



Municipalidad Distrital de Santa María del Mar

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 021-2011-MSMM

Santa María del Mar, 22 de febrero del 2011

VISTO, el Informe N° 021-2011-OA/MSMM, por el cual el señor Carlos Arenas Morales, Jefe de la Oficina de Administración solicita que se le acepte la renuncia del Sr. JAIME CASSO CABEZUDO, con eficacia al 07.01.11 y aceptar el monto de la liquidación propuesta.

Visto, el escrito del 20 de diciembre del 2010, en el cual el trabajador Jaime Casso Cabezudo, presenta su renuncia, como Jefe de la Unidad de Contabilidad y solicita certificado de trabajo, liquidación de sus beneficios sociales de acuerdo a ley, incluyendo la compensación vacacional por descanso físico no gozado de los años noviembre 2009 y noviembre 2010.

CONSIDERANDO:

Que, el trabajador Jaime Casso Cabezudo, ha venido laborando para la Municipalidad como Jefe de la Unidad de Contabilidad, desde el 1 de octubre del 2007, mediante Resolución de Alcaldía N° 031-2007-MSMM, donde se le designa como Jefe de la Unidad de Contabilidad y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad de Santa María del Mar.

Que, mediante escrito de vistos el mencionado trabajador presenta su renuncia irrevocable al cargo que ocupa y solicita certificado de trabajo, liquidación de sus beneficios sociales de acuerdo a ley, incluyendo la compensación vacacional por descanso físico no gozado de los años noviembre 2009 y noviembre 2010, que por razones de responsabilidad y carga laboral no hizo uso.

Que, el artículo 182° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa – Decreto Supremo N° 005-90-PCM, determina que el término de la carrera administrativa de acuerdo a ley se produce entre otras causales, por renuncia;

Que, asimismo se determina en el artículo 185° del acotado reglamento que la renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – **Aceptar** la renuncia del trabajador Jaime Casso Cabezudo, como Jefe de la Unidad de Contabilidad y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar y conceder su certificado de trabajo, liquidación de sus beneficios sociales de acuerdo a ley, incluyendo la






Municipalidad Distrital de Santa María del Mar

compensación vacacional por descanso físico no gozado de los años noviembre 2009 y noviembre 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Unidad de Personal efectuó la liquidación y el pago de los beneficios sociales que le corresponden conforme a ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase




MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARIA DEL MAR
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS
ALCALDESA

